

1519-3D



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 29 de abril de 2016.



Secretaría de Turismo
Dirección General Administrativa
Dirección de Área de Recursos Financieros y Materiales

Rubros Auditados:

- a) Control Interno
- b) Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
- c) Parque Vehicular

Período Revisado: 01 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.

Auditoría N° 08/VI/14-15

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 38 fracciones II, III, IV, VIII, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 27 fracciones I y III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a la:

- a) Dirección General Administrativa
- b) Dirección de Área de Recursos Financieros y Materiales

La Dirección de Área de Recursos Financieros y Materiales y la Dirección General Administrativa se encuentran adscritas a la Secretaría de Turismo, mediante pruebas selectivas por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 15 de octubre del 2015.

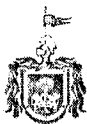
II.2 OBJETIVO

A.- Verificar que las actividades de la Dirección de Área de Recursos Financieros y Materiales y de la Dirección General Administrativa ambas adscritas a la Secretaría a su digno cargo, se realicen de acuerdo a las atribuciones y lineamientos contenidos en la

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Manual de Puestos Turismo
- Manual de Organización Turismo
- Manual de Procedimientos Turismo
- Manual de Servicios Turismo
- Manual de Procesos Turismo
- Reglamento Interior SECTURJAL 2012
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo 2012 de la SECTURJAL
- Manual de Normas y Lineamientos Presupuestales para la Administración Pública 2013
- Clasificador por Objeto del Gasto 2014
- Clasificador por Objeto del Gasto 2015
- Presupuesto de Egresos 2014
- Presupuesto de Egresos 2015
- Políticas Administrativas, entre otros.

Para comprobar que los sistemas y procedimientos establecidos, garanticen la eficiencia y congruencia administrativa en la actuación de la Secretaría de Turismo.

B.- Analizar y evaluar que los recursos financieros y materiales, asignados se administren con honestidad, economía, eficiencia y transparencia, así como que se cumpla con las medidas de racionalidad,



Contraloría del Estado

austeridad y disciplina establecidas en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y en el Presupuesto de Egresos del Estado, y demás disposiciones aplicables para el cumplimiento normativo, administrativo, legal y reglamentario.

II.3 ALCANCE

La revisión se circunscribió a comprobar el cumplimiento de los Acuerdo contraídos en los Contratos o Convenios que se hayan generado como sigue:

Del 01 diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014:

A.- Se integra de 9 Contratos, por concepto de Pagos Programados, Otros, Partida presupuestal 4332-00-01 a nombre de los beneficiarios:

- 1.- Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, 2.- Jaime Gómez Robles, 3.- Martín Reynoso Armenta, 4.- Hotel la Alondra, S.A. de C.V., 5.- Verónica Azucena Razo Robles, 6.- Operadora de Hoteles, Damango, S.A. de C.V., 7.- Oficina de Visitantes y Convenciones, Guadalajara, A.C., 8.- José Arturo Vidrio García y 9.- BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple, por un importe de \$12'663,151.56.

Del 01 de enero 2015 al 15 de octubre de 2015:

A.- Se integra de 10 Contratos por concepto de Pagos Programados, Subsidios y Subvenciones, Partida presupuestal 4451-07-1 a nombre del beneficiario: Fundaciones de Arquitectura Tapatía Luis Barragán, A.C. por un importe de \$ 435,933.30.

B.- Se integra de 1 Contrato por concepto de Programa Complementario Fiesta de Octubre de 2015, Parida presupuestal 4246-15-1, a nombre del beneficiario: Patronato de Fiestas de Octubre por un importe de \$656,263.81.

C.- Se integra de 57 Contratos, por concepto de Pagos Programados, Otros, Partida presupuestal 4332-00-01 a nombre de los beneficiarios:

- 1.- Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara, A.C., 2.- Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara, A.C., 3.- Gálvez Moreno Rafael, 4.- Adrián Santana Ortega, 5.- Turismo ET. S.A. de C.V., 6.- Hotel la Alondra, S.A. de C.V., 7.- Turismo ET. S.A. de C.V., 8.- Turismo E.T. S.A. de C.V., 9.- Sahagún Belloso María del Rosario, 10.- Verónica Azucena Razo Robles, 11.- Gálvez Dávila Alfredo, 12.- José Arturo Vidrio García, 13.- Turismo ET. S.A. de C.V., 14.- Gálvez Dávila Alfredo, 15.- Vive Tápala, A.C., 16.- Turismo ET. S.A. de C.V., 17.- Patricia Minerva Rodríguez Castro, 18.- Asociación de Parques Acuáticos y Balnearios de Jalisco, A.C., 19.- Adrián Santana Ortega, 20.- Turismo ET. S.A. de C.V., 21.- Turismo ET. S.A. de C.V., 22.- Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, Jal. A.C., 23.- Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, Jal. A.C., 24.- Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, Jal. A. C., 25.- Impulsora Hotelera y de Servicios Bahía, S.A. de C.V., 26.- Impulsora Hotelera y de Servicios Bahía, S.A. de C.V., 27.- Turismo ET. S.A. de C.V., 28.- Turismo ET. S.A. de C.V., 29.- Eugenia Margarita Michel Gómez, 30.- Turismo ET. S.A. de C.V., 31.- Turismo ET. S.A. de C.V., 32.- Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, Jal. A.C., 33.- Turismo ET. S.A. de C.V., 34.- Turismo ET. S.A. de C.V., 35.- Turismo ET. S.A. de C.V., 36.- Turismo ET. S.A. de C.V., 37.- Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, Jal. A.C., 38.- Operadora Tlayotlan, S.A de C.V., 39.- Impulsora Hotelera y de Servicios Bahía, S.A. de C.V., 40.- Rancho Mazati, S.A. de C.V., 41.- Bazar y Taller México, S.A. de C.V., 42.- Turismo ET. S.A. de C.V., 43.- Turismo ET. S.A. de C.V., 44.- Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, Jal. A.C., 45.- Turismo ET. S.A. de C.V., 46.- Celina Muñoz Reynoso, 47.- Banco del Bajío, S.A. Fideicomiso No. 17188, 48.- Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, Jal. A.C., 49.- Turismo ET. S.A. de C.V., 50.- Víctor Santiago Arreola, 51.- Administración Raglo, S.A. de C.V., 52.- Turismo ET. S.A. de C.V., 53.- Banco Interacciones, S.A. Fideicomiso No. 10824, 54.- Turismo ET. S.A. de C.V., 55.- Turismo ET. S.A. de C.V., 56.- Turismo ET. S.A. de C.V. y 57.- Impulsora Hotelera y de Servicios Bahía, S.A. de C.V., por un importe de \$ 43'146,779.92.

Así como a la comprobación de la documentación soporte de los gastos derivados de esos Contratos o Convenios, por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.

En cuanto al Rubro del Parque Vehicular se practicó una verificación física a 11 vehículos oficiales, seleccionados como muestra de un total de 16 vehículos asignados a las Áreas Administrativas de la Secretaría de merito y que representan el 68.75% aproximadamente de ese total, para comprobar que éstos porten la documentación necesaria para poder circular, para comprobar la existencia física de los vehículos, analizar los métodos de control y registro con que cuente la Dependencia y que la asignación y uso de los vehículos este de acuerdo a la normatividad establecida, verificar que los movimientos del Parque Vehicular generados por las Altas y Bajas, por el mantenimiento preventivo y correctivo, por los resguardos y por el aseguramiento de éste Parque sean registrados en el Sistema de Administración de Parque Vehicular (SAPV), además se llevó a cabo la revisión de 16 expedientes de vehículos oficiales, representando la totalidad de los vehículos asignados a las Áreas Administrativas de la Secretaría de



Contraloría del Estado

mérito, para comprobar que éstos expedientes estén debidamente requisitados con toda la documentación que señala la normatividad y verificar que los resguardos de los vehículos oficiales se encuentren actualizados por movimientos ocurridos en el Parque Vehicular y así mismo que estén debidamente firmados por sus actuales resguardantes, por último se verificaron 16 Bitácoras de Historial (Servicio) de mantenimiento del Parque Vehicular, correspondientes a la totalidad de los vehículos asignados a las Áreas Administrativas de la Secretaría de mérito, para comprobar que éstas Bitácoras de Servicio de Mantenimiento estén debidamente requisitadas.

MONTO AUDITADO \$ \$ 57'463,422.59

MONTO OBSERVADO \$ 0.00

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Descripción de los principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento en la Dirección de Área de Recursos Financieros y Materiales adscrita a la Dirección General Administrativa de la Secretaría a su digno cargo, respecto del manejo que se efectúa de los recursos financieros y materiales en esa Área en materia administrativa, se realizaran de acuerdo a las atribuciones y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en sus Manuales de Organización, Servicios y Procesos, analizando con mayor énfasis que los Sistemas y Procedimientos establecidos, faciliten el flujo administrativo y operativo del manejo, integración y control de los Acuerdos contraídos en los Contratos o Convenios que se hayan generado por concepto de: Subsidios y Aportaciones a la Promoción Turística del Estado, Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro y Programas y Conceptos Complementarios, del manejo, integración y control de la documentación comprobatoria y soporte de los gastos derivados de esos Contratos o Convenios, del control y uso del Parque Vehicular, del manejo, integración y control de los expedientes de los vehículos oficiales y del manejo, integración y control de las Bitácoras de Historial (Servicio) de mantenimiento del Parque Vehicular, correspondientes a los vehículos asignados a las Áreas Administrativas de la Secretaría de mérito, a efecto de que se garanticen los resultados en términos de eficiencia, eficacia y con apego al marco de transparencia, imparcialidad, honestidad y legalidad.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Se realizó de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría pública, determinándose las siguientes 04 observaciones consideradas relevantes:

RUBRO: PARQUE VEHICULAR

Obs.1.

NO EXISTE EVIDENCIA DE QUE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SETURJAL, HAYA ENVIADO LOS RESGUARDOS ACTUALIZADOS DE 07 VEHICULOS OFICIALES ASIGNADOS DICHA SECRETARIA, A LA DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SEPAF, ORIGINANDO QUE LA INFORMACION Y/O REPORTE DEL S.A.P.V. DE TURISMO NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO AL 15 DE OCTUBRE DE 2015.

Del desahogo de los procedimientos de auditoría aplicados y derivado de la investigación, análisis, observación e inspección de la información contenida en los resguardos actualizados de los vehículos oficiales asignados a la SERTUJAL, proporcionados por la Mtra. Gabriela Lucia Farías Valdés, Directora General Administrativa de la SETURJAL, mediante el oficio número DGA/CRF/009/2016 de fecha 14 de enero de 2016 y en el Reporte del Sistema de Administración del Parque Vehicular (SAPV) de Turismo, proporcionado de manera económica por personal de la Dirección de Control Patrimonial del Subsecretaría de Administración de la SEPAF.

Se observó que no existe evidencia de que la Dirección General Administrativa de la SETURJAL haya enviado los resguardos actualizados de 07 vehículos oficiales asignados a dicha Secretaria, a la Dirección de Control Patrimonial de la Subsecretaría de Administración de la SEPAF, originando que la información y/o reporte del Sistema de Administración del Parque Vehicular (SAPV) de Turismo no se encuentra actualizado al 15 de octubre de 2015, como se detalla a continuación:



Contraloría del Estado

N° Prog.	Marca	Submarca	Modelo	Placas
1	CHEVROLET	MALIBU LS	2007	JHZ 1125
2	NISSAN	PATHFINDER LE LUXURY 4X4	2008	JLS 1142
3	CHEVROLET	CHEVY	2009	JHZ 1514
4	FORD	RANGER XL CREW CAB	2015	JR9 1236
5	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1060
6	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1074
7	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1086

Lo anterior contraviene a lo establecido en la normatividad siguiente:

Numerales 6.86, inciso e y 6.87 del Manual de Políticas Administrativas (vigentes al 30 de julio de 2012) y Artículo 61, Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Obs. 2.

03 BITACORAS DE HISTORIAL (SERVICIO) DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR, NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

Del desahogo de los procedimientos de auditoría aplicados y derivado de la investigación, análisis, observación e inspección de la información contenida en las Bitácoras de Historial (Servicio) de mantenimiento del Parque Vehicular, proporcionadas de manera económica por la Mtra. Gabriela Lucía Farías Valdés, Directora General Administrativa de la SETURJAL, se observó que 03 Bitácoras de historial de mantenimiento del Parque Vehicular (servicio), no se encuentran debidamente requisitadas, como se detalla a continuación:

N° Prog.	Marca	Modelo	Placas	Irregularidad
1	FORD	2006	JHZ 1518	Las fechas de los servicios de mantenimiento no se anotaron en orden cronológico
2	CHEVROLET	2004	JHZ 1614	No se capturo la fecha y el importe del servicio de mantenimiento
3	CHEVROLET	2009	JHZ 1504	No se capturo el servicio de instalación de llantas que ampara la factura N° 284A de fecha 28 de mayo de 2015 por un importe de \$3,480.00

Lo anterior contraviene a la normatividad que se indica:

Numerales 5.7. y 5.7.1 del SubProcedimiento Manteniendo Vehicular del Manual de Procedimientos de Turismo y Artículo 61, Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Obs. 3.

08 EXPEDIENTES DE VEHICULOS OFICIALES NO CUENTAN CON LA TARJETA DE CIRCULACION 2015.

Del desahogo de los procedimientos de auditoría aplicados y derivado de la investigación, inspección y análisis de la información y documentación contenida en los 16 expedientes de vehículos oficiales que conforman la totalidad el Parque Vehicular asignado a la SETURJAL, proporcionados por la Mtra. Gabriela Lucía Farías Valdés, Directora General Administrativa de la SETURJAL, mediante el oficio número DGA/CRF/224/2015 de fecha 03 de noviembre de 2015, se observó que 08 (ocho) expedientes, no cuentan con la tarjeta de circulación 2015, como a continuación se detalla:

N° Prog.	Marca	Modelo	Placas	Resguardante
1	Toyota Highlander	2009	JHZ1600	Jesús Enrique Ramos Flores
2	Ford Econoline E-150	2006	JHZ1571	Efraín Alcalá Gutiérrez
3	Ford Econoline	2006	JHZ1518	Efraín Alcalá Gutiérrez
4	Chevrolet Malibu	2004	JHZ1614	Miguel González González
5	Chevrolet Chevy	2009	JHZ1517	José Ludwig Estrada Virgen
6	Chevrolet Chevy	2009	JHZ1514	José Ignacio Sánchez Banuelos
7	Chevrolet Malibu LS	2007	JHZ1125	Víctor Manuel Mijangos Castellanos
8	Chevrolet Chevy	2009	JHZ1505	Alfredo Lara Flores



Contraloría del Estado

La práctica anterior contraviene a lo establecido en la normatividad siguiente:

Numeral 6.90, inciso c del Manual de Políticas Administrativas (vigentes al 30 de julio de 2012) y Artículo 61, Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Obs. 4.

06 VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE VEHICULAR ASIGNADO A LA SETURJAL, NO PORTAN LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA PODER CIRCULAR.

Del desahogo de los procedimientos de auditoría aplicados y derivado de la verificación física selectiva de 11 vehículos oficiales, seleccionados como muestra, de un total de 16 vehículos que conforman el Parque Vehicular asignado a la SETURJAL, y que representan el 68.75% aproximadamente de ese total, se observó que 06 de éstos vehículos, no portan la documentación necesaria para poder circular, como lo es:

- a).- Tarjeta de circulación vigente.
- b).- Holograma de verificación vehicular vigentes, detalle:

N° Prog.	Marca	Modelo	Placas	Resguardante
1	Toyota Highlander	2009	JHZ1600	Jesús Enrique Ramos Flores
2	Ford Econoline E-150	2006	JHZ1571	Efraín Alcalá Gutiérrez
3	Ford Econoline	2006	JHZ1518	Efraín Alcalá Gutiérrez
4	Chevrolet Malibu	2004	JHZ1614	Miguel González González
5	Nissan Xtrail LE	2005	JHZ1151	Jorge Gonzalez Moncayo
6	Chevrolet Malibu LS	2007	JHZ1125	Victor Manuel Mijangos Castellanos


La práctica anterior contraviene a la normatividad siguiente:

Numeral 6.89 incisos b) y h) del Manual de Políticas Administrativas (vigentes al 30 de julio de 2012) y Artículo 61, Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

La carencia de controles eficientes y procedimientos específicos en la administración de los recursos financieros y materiales, además de una inadecuada supervisión en el manejo, integración y control de los Acuerdos contraídos en los Contratos o Convenios que se hayan generado por concepto de: Subsidios y Aportaciones a la Promoción Turística del Estado, Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro y Programas y Conceptos Complementarios, del manejo, integración y control de la documentación comprobatoria y soporte de los gastos derivados de esos Contratos o Convenios, del control y uso del Parque Vehicular, del manejo, integración y control de los expedientes de los vehículos oficiales y del manejo, integración y control de las Bitácoras de Historial (Servicio) de Mantenimiento del Parque Vehicular, en la Dirección de Área de Recursos Financieros y Materiales adscrita a la Dirección General Administrativa de esa Secretaría a su digno cargo, aunado a la inobservancia del Marco Normativo, han originado deficiencias administrativas y operativas, que repercuten en el cumplimiento de las Metas y Objetivos programados, por lo cual, este Órgano Estatal de Control considera necesario que se implemente a la brevedad, las acciones tendientes a solventar las observaciones determinadas, con el fin de incrementar la eficiencia administrativa y operativa, y se cumpla con la normatividad vigente, evitando la recurrencia de las mismas.

Atentamente,


L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado
Director General de Control y Evaluación
a Dependencias del Ejecutivo.

JLDT/RVL/rna*

El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la Materia aplicables

CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	
<p>CONTRALORÍA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO</p>				
ENTE:		Secretaría de Turismo Jalisco (SETURJAL)		
OFICIO DE COMISIÓN N°		6200/DGDE/2015 del 21 de octubre 2015		
OFICIO DE ALCANCE N°		7803/DGDE/2015 del 08 de diciembre de 2015		
EXPEDIENTE N°		08/N-19/2015		
ACTA N°		024/DGDE/2015 del 29 de octubre 2015		
PERIODO		Del 01 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.		
SEGUIMIENTO N°				
N° OFICIO DEL ENTE				
PROGRAMAS AUDITADOS		VI.- a).- Control Interno, b).- Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas c).- Parque Vehicular		
		EVALUACIÓN I		
		EVALUACIÓN II		
		OBSERVACIONES TOTALES		04
		OBSERVACIONES NO RELEVANTES		-
		OBSERVACIONES RELEVANTES		04
		MONTOS		Obs. (1, 2, 3 y 4)
		AUDITADO		\$ 57'463,422.59
		Respuesta Insuficiente		\$ 0.00
		Pendiente de Solventación		-
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA				
<p>ANTECEDENTES: Orden de Auditoría y Comisión: 6200/DGDE/2015 de fecha 21 de octubre de 2015.</p> <p>A.- CONTROL INTERNO Derivado de la verificación, inspección y análisis de la información y documentación denominada A) Control Interno (Periodo del 1 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015 Anexa al oficio número DGA/CRF/224/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015 emitido por la Mtra. Gabriela Lucía Farías Valdés, Directora General Administrativa de la Secretaría de Turismo Jalisco (SETURJAL), conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Puestos Turismo • Manual de Organización Turismo • Manual de Procedimientos Turismo • Manual de Servicios Turismo • Manual de Procesos Turismo • Reglamento Interior SECTURJAL 2012 • Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo 2012 <p>Se constató la existencia de Normatividad y Manuales</p>				

Programa: VI, rubros: a).- Control Interno, b).- Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y c).- Parque Vehicular, por el periodo del 01 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.
Elaborado con fecha 29 de abril de 2016.

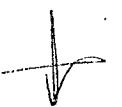
Revisión - 4
Fecha Revisión-24/Febrero/2012


OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Administrativos en dicha Secretaría.</p> <p>B.- CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRS AYUDAS</p> <p>La revisión se circunscribió a comprobar el cumplimiento de los Acuerdos contratados en los Contratos o Convenios que se hayan generado como sigue:</p> <p>Del 01 diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014:</p> <p>A.- Se integra de 9 Contratos, por concepto de Pagos Programados, Otros, Partida presupuestal 4332-00-01 a nombre de los beneficiarios:</p> <p>1.- Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, 2.- Jaime Gómez Robles, 3.- Martín Reynoso Armenta, 4.- Hotel la Alondra, S.A. de C.V., 5.- Verónica Azucena Razo Robles, 6.- Operadora de Hoteles, Damango, S.A. de C.V., 7.- Oficina de Visitantes y Convenciones, Guadalajara, A.C., 8.- José Arturo Vidrio García y 9.- BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple, por un importe de \$12'663,151.56.</p> <p>Del 01 de enero 2015 al 15 de octubre de 2015:</p> <p>A.- Se integra de 10 Contratos por concepto de Pagos Programados, Subsidios y Subvenciones, Partida presupuestal 4451-07-1 a nombre del beneficiario: Fundaciones de Arquitectura Tapatía Luis Barragán, A.C. por un importe de \$ 435,933.30.</p> <p>B.- Se integra de 1 Contrato por concepto de Programa Complementario Fiesta de Octubre de 2015, Partida presupuestal 4246-15-1, a nombre del beneficiario: Patronato de Fiestas de Octubre por un importe de \$656,263.81.</p> <p>C.- Se integra de 57 Contratos, por concepto de Pagos Programados, Otros, Partida presupuestal 4332-00-01 a nombre de los beneficiarios:</p> <p>1.- Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara, A.C., 2.- Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara, A.C., 3.- Gálvez Moreno Rafael, 4.- Adrián Santana Ortega, 5.- Turismo ET, S.A. de C.V., 6.- Hotel la Alondra, S.A. de C.V., 7.- Turismo ET, S.A. de C.V., 8.- Turismo E.T. S.A. de C.V., 9.- Sahagún Belloso María del Rosario, 10.- Verónica Azucena Razo Robles, 11.- Gálvez Dávila Alfredo, 12.- José Arturo Vidrio García, 13.- Turismo ET, S.A. de C.V., 14.- Gálvez Dávila Alfredo, 15.- Vive Tápala, A.C., 16.- Turismo ET, S.A. de C.V., 17.- Patricia Minerva Rodríguez Castro, 18.- Asociación de Parques Acuáticos y Bañeríos de Jalisco, A.C., 19.- Adrián Santana Ortega, 20.- Turismo ET, S.A. de C.V., 21.- Turismo ET, S.A. de C.V., 22.- Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, Jal. A.C., 23.- Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, Jal. A.C., 24.- Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, Jal. A.C., 25.- Impulsora Hotelera y de Servicios Bahía, S.A. de C.V., 26.- Impulsora</p>		<p>de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.</p>

Programa: VI, rubros: a).- Control Interno, b).- Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y c).- Parque Vehicular, por el periodo de
 Elaborado con fecha 29 de abril de 2016.
 Revisión - 4




Fecha Revisión-24/Febrero/2012



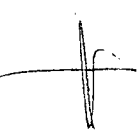
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Hotelera y de Servicios Bahía, S.A. de C.V., 27.- Turismo ET. S.A. de C.V., 28.- Turismo ET. S.A. de C.V., 29.- Eugenia Margarita Michel Gómez, 30.- Turismo ET. S.A. de C.V., 31.- Turismo ET. S.A. de C.V., 32.- Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, Jal. A.C., 33.- Turismo ET. S.A. de C.V., 34.- Turismo ET. S.A. de C.V., 35.- Turismo ET. S.A. de C.V., 36.- Turismo ET. S.A. de C.V., 37.- Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, Jal. A.C., 38.- Operadora Tlayotlan, S.A. de C.V., 39.- Impulsora Hotelera y de Servicios Bahía, S.A. de C.V., 40.- Rancho Mazati, S.A. de C.V., 41.- Bazar y Taller México, S.A. de C.V., 42.- Turismo ET. S.A. de C.V., 43.- Turismo ET. S.A. de C.V., 44.- Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, Jal. A.C., 45.- Turismo ET. S.A. de C.V., 46.- Celina Muñoz Reynoso, 47.- Banco del Bajío, S.A. Fideicomiso No. 17188, 48.- Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, Jal. A.C., 49.- Turismo ET. S.A. de C.V., 50.- Victor Santiago Arredola, 51.- Administración Raglo, S.A. de C.V., 52.- Turismo ET. S.A. de C.V., 53.- Banco Interacciones, S.A. Fideicomiso No. 10824, 54.- Turismo ET. S.A. de C.V., 55.- Turismo ET. S.A. de C.V., 56.- Turismo ET. S.A. de C.V. y 57.- Impulsora Hotelera y de Servicios Bahía, S.A. de C.V., por un importe de \$ 43'146,779.92.</p> <p>Así como a la comprobación de la documentación soporte de los gastos derivados de esos Contratos o Convenios, por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015, dicha revisión arroja un resultado de conformidad.</p> <p>Procedimientos de Auditoría aplicados: Se cotejaron las facturas (comprobación y soporte de los gastos), que se encuentran integradas en los 77 expedientes de que contienen los Contratos que se revisaron, contra la información que encuentra en los Reportes del SILF (Sistema Integral de Información Financiera) denominado "Reporte Detalle de Movimientos Comprometidos/Ejercidos por Clave Presupuestal por los periodos del: 01/12/2014 al 31/12/2014 y del 01/01/2015 al 15/10/2015, además de la revisión del cumplimiento de la totalidad de los requisitos fiscales, aritméticos y administrativos que se señalan en la Normatividad correspondiente.</p>		

Programa: VI, rubros: a).- Control Interno, b).- Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y c).- Parque Vehicular, por el periodo del 01 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.
 Elaborado con fecha 29 de abril de 2016.
 Revisión - 4




Fecha Revisión-24/Febrero/2012

de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																																								
<p style="text-align: center;">C.- PARQUE VEHICULAR</p> <p style="text-align: center;">OBSERVACION (R)</p> <p>1.- Del desahogo de los procedimientos de auditoría aplicados y derivado de la investigación, análisis, observación e inspección de la información contenida en los resguardos actualizados de los vehículos oficiales asignados a la SETURJAL, proporcionados por la Mtra. Gabriela Lucía Fariás Valdés, Directora General Administrativa de la SETURJAL, mediante el oficio número DG/CRF/009/2016 de fecha 14 de enero de 2016 y en el Reporte del Sistema de Administración del Parque Vehicular (SAPV) de Turismo, proporcionado de manera económica por personal de la Dirección de Control Patrimonial del Subsecretaría de Administración de la SEPAP.</p> <p>Se observó que no existe evidencia de que la Dirección General Administrativa de la SETURJAL haya enviado los resguardos actualizados de 07 vehículos oficiales asignados a dicha Secretaría, a la Dirección de Control Patrimonial de la Subsecretaría de Administración de la SEPAP, originando que la información y/o reporte del Sistema de Administración del Parque Vehicular (SAPV) de Turismo no se encuentra actualizado al 15 de octubre de 2015, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="397 120 698 913"> <thead> <tr> <th>Nº Prog.</th> <th>Marca</th> <th>Submarca</th> <th>Modelo</th> <th>Placas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CHEVROLET</td> <td>MALIBUS</td> <td>2007</td> <td>JHZ 1125</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>NISSAN</td> <td>PATHFINDER LE LUXURY 4X4</td> <td>2008</td> <td>JLS 1142</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CHEVROLET</td> <td>CHEVY</td> <td>2009</td> <td>JHZ 1514</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>FORD</td> <td>RANGER XL CREW CAB</td> <td>2015</td> <td>JR9 1236</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>NISSAN</td> <td>TIIDA</td> <td>2015</td> <td>JLS 1060</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>NISSAN</td> <td>TIIDA</td> <td>2015</td> <td>JLS 1074</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>NISSAN</td> <td>TIIDA</td> <td>2015</td> <td>JLS 1086</td> </tr> </tbody> </table> <p>En virtud de lo anterior se incumple con lo señalado en el: Manual de Políticas Administrativas (vigentes al 30 de Julio de 2012) Numeral 6.86</p> <p>Inciso e.- Los Directores Administrativos o equivalentes en las dependencias, deberán mantener el resguardo actualizado correspondiente a los vehículos oficiales que son utilizados por el personal de su adscripción debiendo enviar los</p>	Nº Prog.	Marca	Submarca	Modelo	Placas	1	CHEVROLET	MALIBUS	2007	JHZ 1125	2	NISSAN	PATHFINDER LE LUXURY 4X4	2008	JLS 1142	3	CHEVROLET	CHEVY	2009	JHZ 1514	4	FORD	RANGER XL CREW CAB	2015	JR9 1236	5	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1060	6	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1074	7	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1086		<p>11 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.</p>
Nº Prog.	Marca	Submarca	Modelo	Placas																																						
1	CHEVROLET	MALIBUS	2007	JHZ 1125																																						
2	NISSAN	PATHFINDER LE LUXURY 4X4	2008	JLS 1142																																						
3	CHEVROLET	CHEVY	2009	JHZ 1514																																						
4	FORD	RANGER XL CREW CAB	2015	JR9 1236																																						
5	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1060																																						
6	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1074																																						
7	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1086																																						

Programa: VI, rubros: a).- Control Interno, b).- Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y c).- Parque Vehicular, por el periodo del 11 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.
 Elaborado con fecha 29 de abril de 2016.

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>resguardos actualizados a la Dirección de Control Patrimonial, anexando copia de licencia de manejo vigente y legible del resguardante del vehículo Numeral 6.87.- Los Directores Administrativos o equivalentes en las dependencias deberán mantener el resguardo actualizado correspondiente de los vehículos oficiales que son utilizados por el personal de su adscripción debiendo enviar los resguardos actualizados a la Dirección de Control Patrimonial.</p> <p>También se incumple con lo señalado en la siguiente normatividad: Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. <i>Artículo 61.- Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i> <i>1.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.</i></p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA El Secretario de Turismo, debe girar instrucciones a la Directora General Administrativa de la SETURJAL, así como al personal responsable, para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades es remitir los resguardos actualizados de los vehículos oficiales asignados a dicha Secretaría, a la Dirección de Control Patrimonial de la Subsecretaría de Administración de la SEPAF, por lo que se deben de implementar las medidas de control al respecto.</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA El Secretario de Turismo debe girar instrucciones al personal competente de la Dirección General Administrativa de la SETURJAL, para que justifique a la Contraloría del Estado, el por qué:</p> <p>No existe evidencia de que la Dirección General Administrativa de la SETURJAL haya enviado los resguardos actualizados de 07 vehículos oficiales asignados a dicha Secretaría, a la Dirección de Control Patrimonial de la Subsecretaría de Administración de la SEPAF, originando que la información y/o reporte del Sistema de Administración</p>		<p>de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.</p>

Programa: VI, rubros: aj.- Control Interno, bj.- Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y cj.- Parque Vehicular, por el periodo del 07 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.
Elaborado con fecha 29 de abril de 2016.
Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																																								
<p>del Parque Vehicular (SAPV) de Turismo no se encuentra actualizado al 15 de octubre de 2015, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1023 120 1323 913"> <thead> <tr> <th>Nº Prog.</th> <th>Marca</th> <th>Submarca</th> <th>Modelo</th> <th>Placas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CHEVROLET</td> <td>MALIBULS</td> <td>2007</td> <td>JHZ 1125</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>NISSAN</td> <td>PATHFINDER LE LUXURY 4X4</td> <td>2008</td> <td>JLS 1142</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CHEVROLET</td> <td>CHEVY</td> <td>2009</td> <td>JHZ 1514</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>FORD</td> <td>RANGER XL CREW CAB</td> <td>2015</td> <td>JR9 1236</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>NISSAN</td> <td>TIIDA</td> <td>2015</td> <td>JLS 1060</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>NISSAN</td> <td>TIIDA</td> <td>2015</td> <td>JLS 1074</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>NISSAN</td> <td>TIIDA</td> <td>2015</td> <td>JLS 1086</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos Sancionatorios (Responsabilidad Administrativa) a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos, así como sus resolutivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 3º fracción IX, 61 fracción XVII y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>OBSERVACION (R)</p> <p>2.- Del desahogo de los procedimientos de auditoría aplicados y derivado de la investigación, análisis, observación e inspección de la información contenida en las Bitácoras de Historial (Servicio) de mantenimiento del Parque Vehicular, proporcionadas de manera económica por la Mtra. Gabriela Lucía Farías Valdés, Directora General Administrativa de la SETURJAL, se observó que 03 Bitácoras de historial de mantenimiento del Parque Vehicular (servicio), no se encuentran debidamente requisitadas, como se detalla a continuación:</p>	Nº Prog.	Marca	Submarca	Modelo	Placas	1	CHEVROLET	MALIBULS	2007	JHZ 1125	2	NISSAN	PATHFINDER LE LUXURY 4X4	2008	JLS 1142	3	CHEVROLET	CHEVY	2009	JHZ 1514	4	FORD	RANGER XL CREW CAB	2015	JR9 1236	5	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1060	6	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1074	7	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1086		<p>de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.</p>
Nº Prog.	Marca	Submarca	Modelo	Placas																																						
1	CHEVROLET	MALIBULS	2007	JHZ 1125																																						
2	NISSAN	PATHFINDER LE LUXURY 4X4	2008	JLS 1142																																						
3	CHEVROLET	CHEVY	2009	JHZ 1514																																						
4	FORD	RANGER XL CREW CAB	2015	JR9 1236																																						
5	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1060																																						
6	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1074																																						
7	NISSAN	TIIDA	2015	JLS 1086																																						

Programa: VI, rubros: a).- Control Interno, b).- Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y c).- Parque Vehicular, por el periodo del 01 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.
Elaborado con fecha 29 de abril de 2016.
Revisión - 4




Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
Nº Prog.	Marca	Modelo	Placas	Irregularidad		
1	FORD	2006	JHZ 1518	Las fechas de los servicios de mantenimiento no se anotaron en orden cronológico		
2	CHEVROLET	2004	JHZ 1614	No se capturo la fecha y el importe del servicio de mantenimiento		
3	CHEVROLET	2009	JHZ 1504	No se capturo el servicio de instalación de llantas que ampara la factura N° 284/A de fecha 28 de mayo de 2015 por un importe de \$3,480.00		

En virtud de lo anterior se incumple con lo señalado en el: **Manual de Procedimientos de Turismo Sub procedimiento Mantenimiento Vehicular**

Numeral 5.7. - Revisar Bitácora de Historial de mantenimientos o Cronograma. **Numeral 5.7.1** El Analista Especializado deberá confirmar mediante consulta a la bitácora que el servicio de mantenimiento solicitado proceda en tiempo y presupuesto.

También se incumple con lo señalado en la siguiente normatividad:
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
Artículo 61. - Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:
 I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.

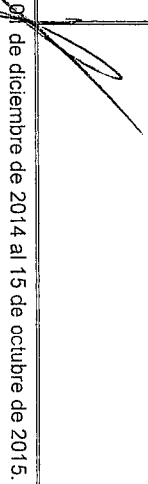
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA


El Secretario de Turismo y/o la Directora General Administrativa deben girar instrucciones al Director de Recursos Financieros y Materiales de la SETURJAL, así como al personal responsable del Parque Vehicular, para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en

Programa: VI, rubros: a).- Control Interno, b).- Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y c).- Parque Vehicular, por el periodo del 01 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.
 Elaborado con fecha 29 de abril de 2016.
 Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012







OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																				
<p>mantener debidamente requisitadas todas las Bitácoras de Historial de mantenimiento del Parque Vehicular de la SERTURJAL (servicio), por lo que se deben de implementar las medidas de control al respecto.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>El Secretario de Turismo debe girar instrucciones al personal competente de la Dirección de Recursos Financieros y Materiales de la SERTURJAL, para que justifiquen a la Contraloría del Estado, el por qué:</p> <p>No se encuentran debidamente requisitadas 03 Bitácoras de historial de mantenimiento del Parque Vehicular , como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="544 110 1003 916"> <thead> <tr> <th>Nº Prog.</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Placas</th> <th>Irregularidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FORD</td> <td>2006</td> <td>JHZ 1518</td> <td>Las fechas de los servicios de mantenimiento no se anotaron en orden cronológico</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CHEVROLET</td> <td>2004</td> <td>JHZ 1614</td> <td>No se capturo la fecha y el importe del servicio de mantenimiento</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CHEVROLET</td> <td>2009</td> <td>JHZ 1504</td> <td>No se capturo el servicio de instalación de llantas que ampara la factura N° 284A de fecha 28 de mayo de 2015 por un importe de \$3,480.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos Sancionatorios (Responsabilidad Administrativa) a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la</p>	Nº Prog.	Marca	Modelo	Placas	Irregularidad	1	FORD	2006	JHZ 1518	Las fechas de los servicios de mantenimiento no se anotaron en orden cronológico	2	CHEVROLET	2004	JHZ 1614	No se capturo la fecha y el importe del servicio de mantenimiento	3	CHEVROLET	2009	JHZ 1504	No se capturo el servicio de instalación de llantas que ampara la factura N° 284A de fecha 28 de mayo de 2015 por un importe de \$3,480.00		<p style="text-align: center;"></p>
Nº Prog.	Marca	Modelo	Placas	Irregularidad																		
1	FORD	2006	JHZ 1518	Las fechas de los servicios de mantenimiento no se anotaron en orden cronológico																		
2	CHEVROLET	2004	JHZ 1614	No se capturo la fecha y el importe del servicio de mantenimiento																		
3	CHEVROLET	2009	JHZ 1504	No se capturo el servicio de instalación de llantas que ampara la factura N° 284A de fecha 28 de mayo de 2015 por un importe de \$3,480.00																		

Programa: VI, rubros: a).- Control Interno, b).- Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y c).- Parque Vehicular, por el periodo del 1 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.
Elaborado con fecha 29 de abril de 2016.
Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																																													
<p>Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos, así como sus resoluciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 3º fracción IX, 61 fracción XVII y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p style="text-align: center;">OBSERVACION (R)</p> <p>3.- Del desahogo de los procedimientos de auditoría aplicados y derivado de la investigación, inspección y análisis de la información y documentación contenida en los 16 expedientes de vehículos oficiales que conforman la totalidad el Parque Vehicular asignado a la SETURJAL, proporcionados por la Mtra. Gabriela Lucía Farias Valdés, Directora General Administrativa de la SETURJAL, mediante el oficio número DGAMCRF/224/2015 de fecha 03 de noviembre de 2015, se observó que 08 (ocho) expedientes, no cuentan con la tarjeta de circulación 2015.</p> <p>Como a continuación se detalla:</p> <table border="1" data-bbox="389 120 860 900"> <thead> <tr> <th>Nº Prog.</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Placas</th> <th>Resguardante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Toyota Highlander</td> <td>2009</td> <td>JHZ1600</td> <td>Jesús Enrique Ramos Flores</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ford Econoline E-150</td> <td>2006</td> <td>JHZ1571</td> <td>Efraín Alcalá Gutiérrez</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ford Econoline</td> <td>2006</td> <td>JHZ1518</td> <td>Efraín Alcalá Gutiérrez</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Chevrolet Malibu</td> <td>2004</td> <td>JHZ1614</td> <td>Miguel González</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Chevrolet Chevy</td> <td>2009</td> <td>JHZ1517</td> <td>José Estrada Virgen</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Chevrolet Chevy</td> <td>2009</td> <td>JHZ1514</td> <td>José Ignacio Sánchez Bahuelos</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Chevrolet Malibu LS</td> <td>2007</td> <td>JHZ1125</td> <td>Víctor Milangos Castellanos</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Chevrolet Chevy</td> <td>2009</td> <td>JHZ1505</td> <td>Alfredo Lara Flores</td> </tr> </tbody> </table> <p>Contraviniendo la siguiente Normatividad: Constitución Política del Estado de Jalisco. Manual de Políticas Administrativas (vigentes al 30 de julio de 2012). Numeral 6.90.- La dependencia deberá conservar un expediente por vehículo con fotocopia de: c) Tarjeta de circulación</p>	Nº Prog.	Marca	Modelo	Placas	Resguardante	1	Toyota Highlander	2009	JHZ1600	Jesús Enrique Ramos Flores	2	Ford Econoline E-150	2006	JHZ1571	Efraín Alcalá Gutiérrez	3	Ford Econoline	2006	JHZ1518	Efraín Alcalá Gutiérrez	4	Chevrolet Malibu	2004	JHZ1614	Miguel González	5	Chevrolet Chevy	2009	JHZ1517	José Estrada Virgen	6	Chevrolet Chevy	2009	JHZ1514	José Ignacio Sánchez Bahuelos	7	Chevrolet Malibu LS	2007	JHZ1125	Víctor Milangos Castellanos	8	Chevrolet Chevy	2009	JHZ1505	Alfredo Lara Flores		
Nº Prog.	Marca	Modelo	Placas	Resguardante																																											
1	Toyota Highlander	2009	JHZ1600	Jesús Enrique Ramos Flores																																											
2	Ford Econoline E-150	2006	JHZ1571	Efraín Alcalá Gutiérrez																																											
3	Ford Econoline	2006	JHZ1518	Efraín Alcalá Gutiérrez																																											
4	Chevrolet Malibu	2004	JHZ1614	Miguel González																																											
5	Chevrolet Chevy	2009	JHZ1517	José Estrada Virgen																																											
6	Chevrolet Chevy	2009	JHZ1514	José Ignacio Sánchez Bahuelos																																											
7	Chevrolet Malibu LS	2007	JHZ1125	Víctor Milangos Castellanos																																											
8	Chevrolet Chevy	2009	JHZ1505	Alfredo Lara Flores																																											


Programa: VI, rubros: a).- Control Interno, b).- Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y c).- Parque Vehicular, por el periodo del 01 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.

Elaborado con fecha 29 de abril de 2016.

Revisión - 4




Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>También se incumple con lo señalado en la siguiente normatividad: Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61.- <i>Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i> l.- <i>Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.</i></p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA El Secretario de Turismo y/o la Directora General Administrativa deben girar instrucciones al Director de Recursos Financieros y Materiales, así como al personal responsable del Parque Vehicular, para que en el ejercicio y desempeño de sus funciones, se sujeten a lo señalado por la Normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades es conservar e integrar los expedientes de los vehículos oficiales, con toda la documentación, así como también en revisar periódicamente los expedientes de los vehículos asignados a esa Secretaría, a fin de evitar faltantes en la documentación que deben contener los mismos, por lo que deben implementar medidas de control, al respecto.</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA El Secretario de Turismo debe girar instrucciones al personal competente de la Dirección General Administrativa de la SETURJAL, para que justifiquen a la Contraloría del Estado, el por qué:</p> <p>08 (ocho) expedientes, no cuentan con la tarjeta de circulación 2015.</p> <p>Por lo que se deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos Sancionatorios (Responsabilidad Administrativa) a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles</p>		

Programa: VI, rubros: a).- Control Interno, b).- Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y c).- Parque Vehicular, por el periodo del 1 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.
 Elaborado con fecha 29 de abril de 2016.
 Revisión - 4





Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																																			
<p>responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos, así como sus resolutive, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción IX, 61 fracción XVII y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p style="text-align: center;">OBSERVACION (R)</p> <p>4.- Del desahogo de los procedimientos de auditoría aplicados y derivado de la verificación física selectiva de 11 vehículos oficiales, seleccionados como muestra, de un total de 16 vehículos que conforman el Parque Vehicular asignado a la SETURJAL, y que representan el 68.75% aproximadamente de ese total, se observó que 06 de éstos vehículos, no portan la documentación necesaria para poder circular, como lo es:</p> <p>a).- Tarjeta de circulación vigente. b).- Holograma de verificación vehicular vigentes</p> <p>detalle:</p> <table border="1" data-bbox="375 137 760 903"> <thead> <tr> <th>N° Prog.</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Placas</th> <th>Resguardante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Toyota Highlander</td> <td>2009</td> <td>JHZ1600</td> <td>Jesús Enrique Ramos Flores</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ford Econoline E-150</td> <td>2006</td> <td>JHZ1571</td> <td>Efraín Gutiérrez</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ford Econoline</td> <td>2006</td> <td>JHZ1518</td> <td>Efraín Gutiérrez</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Chevrolet Malibu</td> <td>2004</td> <td>JHZ1614</td> <td>Miguel González</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Nissan Xtrail LE</td> <td>2005</td> <td>JHZ1151</td> <td>Jorge González Moncayo</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Chevrolet Malibu LS</td> <td>2007</td> <td>JHZ1125</td> <td>Victor Mijangos Castellanos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Contraviniendo la siguiente Normatividad: Manual de Políticas Administrativas (vigentes al 30 de julio de 2012) Numeral 6.89.- Los Directores Administrativos o equivalentes de las dependencias así como los usuarios de los vehículos a su cargo son responsables de:</p>	N° Prog.	Marca	Modelo	Placas	Resguardante	1	Toyota Highlander	2009	JHZ1600	Jesús Enrique Ramos Flores	2	Ford Econoline E-150	2006	JHZ1571	Efraín Gutiérrez	3	Ford Econoline	2006	JHZ1518	Efraín Gutiérrez	4	Chevrolet Malibu	2004	JHZ1614	Miguel González	5	Nissan Xtrail LE	2005	JHZ1151	Jorge González Moncayo	6	Chevrolet Malibu LS	2007	JHZ1125	Victor Mijangos Castellanos		<p>de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.</p>
N° Prog.	Marca	Modelo	Placas	Resguardante																																	
1	Toyota Highlander	2009	JHZ1600	Jesús Enrique Ramos Flores																																	
2	Ford Econoline E-150	2006	JHZ1571	Efraín Gutiérrez																																	
3	Ford Econoline	2006	JHZ1518	Efraín Gutiérrez																																	
4	Chevrolet Malibu	2004	JHZ1614	Miguel González																																	
5	Nissan Xtrail LE	2005	JHZ1151	Jorge González Moncayo																																	
6	Chevrolet Malibu LS	2007	JHZ1125	Victor Mijangos Castellanos																																	

Programa: VI, rubros: a).- Control Interno, b).- Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y c).- Parque Vehicular, por el periodo del

Elaborado con fecha 29 de abril de 2016.
Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>b. Verificar que el vehículo cuente con copia certificada de la tarjeta de circulación o copia del pago de tenencia y copia de la póliza del seguro del vehículo.</p> <p>h. Todo vehículo para poder circular, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de Circulación y Holograma (Impuestos, derechos y obligaciones pagados). <p>También se incumple con lo señalado en la siguiente normatividad:</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 61.- <i>Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i></p> <p>1.- <i>Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.</i></p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>El Secretario de Turismo y/o la Directora General Administrativa deben girar instrucciones al Director de Recursos Financieros y Materiales, así como al personal responsable del Parque Vehicular, para que en el desempeño de sus funciones se sujeten a lo señalado por la normatividad aplicable por lo que se deben efectuar sistemáticamente verificaciones físicas a los vehículos oficiales asignados a la SETURJAL a fin de verificar que estos porten la documentación necesaria para circular, por lo que se deben implementar medidas de control al respecto.</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>El Secretario de Turismo debe girar instrucciones al personal competente de la Dirección General Administrativa de la SETURJAL, para que justifiquen a la Contraloría del Estado, el por qué:</p> <p>06 de éstos vehículos, no portan la documentación necesaria para poder circular, como lo es:</p> <p>a).- Tarjeta de circulación vigente.</p> <p>b).- Holograma de verificación vehicular vigentes</p> <p>Por lo que se deben realizar las gestiones necesarias para</p>		

Programa: VI, rubros: a).- Control Interno, b).- Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y c).- Parque Vehicular, por el periodo del 01 de diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015.
 Elaborado con fecha 29 de abril de 2016.
 Revisión - 4





Fecha Revisión-24/Febrero/2012


OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>subsanar dicha situación.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos Sancionatorios (Responsabilidad Administrativa) a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos, así como sus resolutivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción IX, 61 fracción XVII y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>		

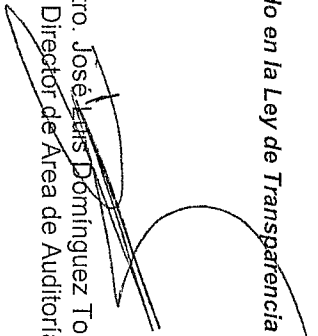
SIMBOLÓGIA: (NR) = Observación No Relevante

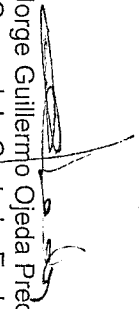
(R) = Observación Relevante

El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la Materia aplicables.


 L.C.P. Roberto Navarro Arias
 Supervisor de Auditores


 L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro
 Coordinador de Optimización de Recursos


 Mtro. José Luis Domínguez Torres
 Director de Área de Auditoría


 L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado
 Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo

